

Oficio No. 323-2018-DG

**COPIA
PRESUPUESTO**

Guatemala 19 de abril de 2,018.

Licenciado
Kildare Stanley Enríquez
Director Técnico del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
8ª. Avenida y 21 calle, zona 1
Guatemala



Estimado Lic. Stanley:

Adjunto a la presente le estoy enviando **reporte de la primera modificación de Metas físicas del Instituto Guatemalteco de Turismo INGUAT**, según el Plan Operativo Anual 2018, para su conocimiento y análisis correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para extenderle un cordial saludo.

Atentamente,

LIC. JUAN PABLO NIETO COTERA
DIRECTOR GENERAL EN FUNCIONES



ILAVr

**COPIA
PRESUPUESTO**

Oficio No.324-2018-DG

Guatemala 19 de abril de 2,018

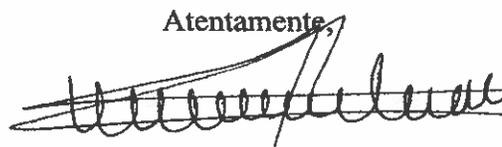
Ingeniero
Miguel Ángel Estuardo Moir Sandoval
Secretario, Secretaria de Planificación y
Programación de la Presidencia –SEGEPLAN-
9ª. Calle 10-44 Zona 1
Guatemala

Estimado Lic. Moir:

Adjunto a la presente le estoy enviando reporte de la **primera modificación de Metas físicas del Instituto Guatemalteco de Turismo INGUAT**, según el Plan Operativo Anual 2018, para su conocimiento y análisis correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para extenderle un cordial saludo.

Atentamente,



LIC. JUAN PABLO NIETO COTERA
DIRECTOR GENERAL EN FUNCIONES



FLAyr





2017
AÑO INTERNACIONAL
DEL TURISMO SOSTENIBLE
PARA EL DESARROLLO

**COPIA
PRESUPUESTO**

Oficio No. 325-2018-DG

Guatemala 19 de abril de 2,018

Licenciado
Carlos Enrique Mencos Morales
Contralor, Contraloría General de Cuentas
7ª. Avenida 7-32 Zona 13
Guatemala

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS

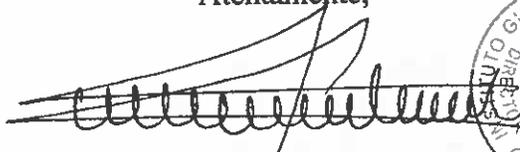
RECIBIDO
23 ABR 2018
A las 11:35 Hrs. Letras

Estimado Lic. Mencos:

Adjunto a la presente le estoy enviando reporte de la **primera modificación de Metas físicas del Instituto Guatemalteco de Turismo INGUAT**, según el Plan Operativo Anual 2018, para su conocimiento y análisis correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para extenderle un cordial saludo.

Atentamente,


LIC. JUAN PABLO NIETO COTERA
DIRECTOR GENERAL EN FUNCIONES



/LA/yr

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

| | | | | | | | |
|------------------|-------------|--|-------------------|----|------|-----------------|--|
| Institucion: | 1120 - 0053 | INSTITUTO GUATEMALTECO DE TURISMO (INGUAT) | Fecha Elaboración | | | No. COMPROBANTE | |
| Unid. Ejecutora: | 000 | | 18 | 04 | 2018 | 1 | |
| Unid. Desc: | 00 | | | | | | |

| | | | | | | |
|-------------------------|----------------------|------------------|----------------|----|------|--------------------|
| Tipo Documento Respaldo | Clase Documento | No Doc. Respaldo | Fecha Respaldo | | | Clase Modificación |
| ACUERDOS | ACUERDO DE DIRECCIÓN | 1442018DG | 27 | 03 | 2018 | REPROGRAMACION |

METAS DISMINUIDAS

| Pg | Sp | Py | Act | Obr | Meta | Descripcion de Metas | Cantidad / Valor | Unidad / Medida |
|----|----|----|-----|-----|------|--|------------------|-----------------|
| 11 | 0 | 0 | 3 | 0 | 1 | Servicios de asistencia en seguridad a visitantes nacionales e | -33.00 | 2306 |
| 11 | 0 | 0 | 3 | 0 | 6 | Gestión de seguridad en beneficio de visitantes nacionales e internacionales. | -17.00 | 2306 |
| 11 | 0 | 0 | 3 | 0 | 7 | Asistencia en eventualidades a visitantes nacionales e internacionales. | -160.00 | 2306 |
| 12 | 0 | 0 | 2 | 0 | 1 | Asistencia técnica en legislación turística a personas jurídicas e individuales. | -1,050.00 | 2303 |
| 12 | 0 | 0 | 2 | 0 | 3 | Asistencia técnica en legislación turística a personas jurídicas e individuales. | -1,050.00 | 2303 |
| 12 | 0 | 0 | 3 | 0 | 1 | Personas jurídicas e individuales capacitadas en temas turísticos. | -50.00 | 2202 |
| 12 | 0 | 0 | 3 | 0 | 7 | Personas jurídicas e individuales capacitadas en calidad turística. | -300.00 | 2202 |
| 12 | 0 | 0 | 4 | 0 | 6 | Personas jurídicas e individuales con asistencia técnica en calidad turística. | -30.00 | 2305 |
| 13 | 0 | 0 | 1 | 0 | 2 | Promoción turística por medios de difusión a nivel nacional en beneficio de | -85.00 | 2306 |
| 13 | 0 | 0 | 1 | 0 | 3 | Promoción turística por medios de difusión a nivel internacional en beneficio | -1.00 | 2306 |
| 13 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | Promoción del destino turístico. | -86.00 | 2306 |

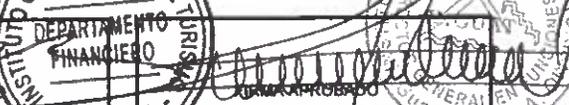
METAS INCREMENTADAS

| Pg | Sp | Py | Act | Obr | Meta | Descripcion de Metas | Cantidad / Valor | Unidad / Medida |
|----|----|----|-----|-----|------|---|------------------|-----------------|
| 11 | 0 | 0 | 2 | 0 | 9 | Información promocional turística en beneficio de personas jurídicas e | 2.00 | 2303 |
| 11 | 0 | 0 | 2 | 0 | 8 | Información estadística turística en beneficio de personas jurídicas e | 2.00 | 2303 |
| 11 | 0 | 0 | 2 | 0 | 10 | Visitantes nacionales e internacionales atendidos con información turística. | 14,500.00 | 2202 |
| 12 | 0 | 0 | 3 | 0 | 5 | Personas jurídicas e individuales capacitadas y sensibilizadas en temas | 250.00 | 2202 |
| 12 | 0 | 0 | 4 | 0 | 7 | Informe de verificación en calidad turística a personas jurídicas e | 30.00 | 2303 |
| 12 | 0 | 0 | 5 | 0 | 1 | Señalización turística en beneficio de visitantes nacionales e internacionales. | 455.00 | 2323 |
| 12 | 0 | 0 | 5 | 0 | 3 | Señalización interpretativa turística en beneficio de visitantes nacionales e | 141.00 | 2323 |
| 12 | 0 | 0 | 5 | 0 | 2 | Señalización vial turística en beneficio de visitantes nacionales e | 314.00 | 2323 |
| 12 | 0 | 0 | 6 | 0 | 2 | Personas individuales y jurídicas beneficiadas con actividades para la | 33.00 | 2306 |
| 12 | 0 | 0 | 6 | 0 | 1 | Personas individuales y jurídicas beneficiadas con actividades para la | 33.00 | 2306 |

DESCRIPCION: Primera modificación de metas físicas del Instituto Guatemalteco de Turismo, del ejercicio fiscal 2018

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION.

APROBADO

FIRMA SOLICITADO:  FIRMA APROBADO: 

| | | |
|-------|----|------|
| Fecha | | |
| 18 | 04 | 2018 |

Lic. Julio Hernán Oliva Juárez
Jefe del Departamento Financiero

Lic. Juan Pablo Nieto Colera
Director General en funciones



INGUAT

ACUERDO DE DIRECCION GENERAL No.144-2018-DG

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT- de conformidad con su Ley Orgánica, es una entidad estatal descentralizada jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y con patrimonio propio.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 273-2017 del quince de diciembre de dos mil diecisiete, se aprobó el Presupuesto de Ingreso y Egresos del Instituto Guatemalteco de Turismo, para el Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q265,521,198.00), y luego de realizar la revisión a la planificación operativa de esta Institución, basada también, en la nueva Red Programática autorizada por la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio de la Resolución número F18-016 de fecha cinco de diciembre de dos mil diecisiete, se hace necesario modificar el Plan Operativo Anual y Multianual 2018-2022.

CONSIDERANDO:

Que en Acuerdo de Dirección General No. 156-2017-DG de fecha veintiséis de abril de 2017, la Dirección General del INGUAT, aprobó el Plan Operativo Anual y Multianual dos mil dieciocho guion dos mil veintidós (2018-2022), el cual fue revisado por esta Institución y donde se ve la necesidad de reprogramar nuevos proyectos y actividades que contribuyan a ejecutar la meta de Gobierno, contenida en la Política General de Gobierno 2016-2020, los Lineamientos Generales y los ejes del Plan Maestro de Turismo Sostenible 2015-2025 para elevar la competitividad turística del país, con un enfoque en el marco de la gestión por resultados.

POR TANTO:

Con base en lo considerando y lo establecido en los artículos 3 y 18 del Decreto 1,701 del Congreso de la República y sus reformas, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT-.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar la modificación del Plan Operativo Anual y Multianual dos mil dieciocho guion dos mil veintidós (2018-2022) del Instituto Guatemalteco de Turismo, por un monto de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q265,521,198.00)** para los programas 01 "Actividades Centrales" 011 "Servicios de Turismo" 012 "Incremento a la Competitividad Turística" 013 "Promoción del Potencial Turístico de Guatemala" y 099 "Partidas no Asignables a Programas".





INGUAT

Acuerdo de Dirección No.144-2018
Hoja 2

Artículo 2. Se ordena a la Sección de Presupuesto del Departamento Financiero, realizar los registros correspondientes para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho guion dos mil veintidós (2018-2022), en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

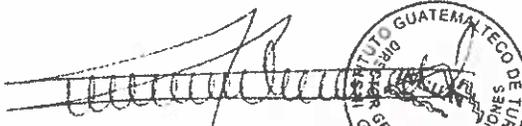
Artículo 3. Se ordena a la Dirección Administrativa Financiera, enviar el Plan Operativo Anual y Multianual dos mil dieciocho guion dos mil veintidós (2018-2022) a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, -Segeplán-, Dirección Técnica del Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas, así como a la Unidad de Acceso a la Información Pública del INGUAT para las publicaciones correspondientes.

Artículo 4. Se solicita a todas las unidades administrativas del INGUAT cumplir con la planificación y programación de los programas de trabajo contenido en el Plan Operativo Anual y Multianual dos mil dieciocho guion dos mil veintidós (2018-2022), el cual está vinculado con las asignaciones presupuestarias para cada programa y con los diferentes compromisos asumidos por esta Institución dentro del proceso de articulación de las políticas públicas.

Artículo 5. Se ordena a las jefaturas de dirección, emitir los informes mensuales de avance de planificación para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho (2018) y los cambios que afecten su ejecución por causas debidamente justificadas, les corresponde informar de forma inmediata a este Despacho, con el fin de que se realicen las modificaciones del Plan Operativo Anual correspondiente al ejercicio fiscal dos mil dieciocho (2018).

Dado en la ciudad de Guatemala, a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil dieciocho.

NOTIFIQUESE.


LIC. JUAN PABLO NIETO COTERA
DIRECTOR GENERAL EN FUNCIONES



c.c. Subdirección General
Dirección Administrativa Financiera
Dirección de Desarrollo del Producto Turístico
Dirección de Mercadeo
Departamento Jurídico
Auditoría Interna
Departamento Financiero
Unidad de Información Pública



